



*ANUNCIO de 24 de noviembre de 2010 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de caza. (2010084143)*

No habiendo sido posible practicar la notificación en los domicilios de los destinatarios que se detallan en el Anexo, de la resolución de los expedientes que por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley de 19/2001, de 14 de diciembre, de modificación de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, se están tramitando en esta provincia, por el presente se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada, en un plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en base a lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en ctra. San Vicente, 3, 06071 Badajoz.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Secretario: Julio Portillo Cintas.

Mérida, a 24 de noviembre de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.



## ANEXO

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	CIF	ÚLTIMA RESIDENCIA	TIPIFICACIÓN DE LA FALTA	ARTÍCULO INFRINGIDO	SANCIÓN
BC09/195	RAÚL SIMÓN JIMÉNEZ	80.082.377-B	C/ El Ebano, 15 06011 - Badajoz	MENOS GRAVE	Art. 90.11	300 euros, 1 año de inhabilitación de la licencia de caza.
BC10/77	VICTORIANO ESPINOSA GÓMEZ	9.187.310-Y	Avda. de América, 17 - 3º A 06200 - Almedralejo	LEVE	Art. 89.10	61 euros.
BC10/170	DIEGO MARTÍN CAÑAS	8.776.072-P	C/ Olof Palmer, 10, blq. 2, puerta C - 06010 - Badajoz	LEVE	89.9	100 euros.
BC10/86	IVERGÓMEZ, S.L.	B-1233736	C/ Zurbano, 84 28010 - Madrid	LEVE	89.8 en relación con 1º Decreto 90/91	100 euros.
BC10/60	LUIS CEBRINO LUNA	8.804.453	C/ Olof Palme, 10, Blq. 4- 1º C 06009 - Badajoz	GRAVE	91.6 y 90.11	850 euros, 3 años de inhabilitación.
BC10/68	CRISTOFER CEBRINO EXPÓSITO	80.090.863-X	C/ Olof Palme, 10 - 2º C 06009 - Badajoz	GRAVE	91.6 y 90.11	850 euros, 3 años de inhabilitación.
BC10/69	ÓSCAR CEBRINO EXPÓSITO	80.093.670	C/ Olof Palme, 10, Blq 2-B, esca. 10 - 1º C, 06009 - Badajoz	GRAVE	91.6 y 90.11	850 euros, 3 años de inhabilitación.
BC10/62	ROGELIO MONTERO PUERTAS	9.181.978-X	C/ Franciso Vaca Moral, 3 -2º A	MENOS GRAVE	90.11	300 euros, 1 año de inhabilitación.
BC10/90	FRANCISCO CASADO GONZÁLEZ	34.767.126-G	Avda. de Trujillo, 2 10100 - Miajadas (Cáceres)	LEVE	89.5 en relación con 61.4	100 euros.
BC10/160	CLUB DEPOR. EL ALCORNOQUE	G-06375067	C/ República Argentina, 12-2º 06005 - Badajoz	SOBRESEIMIENTO	89.8 en relación con Decreto 90/91	0 euros.
BC10/147	MIGUEL CIDONCHA SÁNCHEZ	34.769.939-D	C/ Cedro, 10 - 06400 Don Benito	LEVE	89.5 en relación con 61.4	100 euros.